



CHALLENGE VUELTA AL BESAYA CADETES

29, 30 y 31 DE MAYO 2.026

REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1 – ORGANIZACION

La **CHALLENGE VUELTA AL BESAYA – CADETE** está organizada por El Club Ciclista Besaya, según los reglamentos de la Federación Cántabra de Ciclismo. Se disputa los días **29, 30 y 31 de mayo del 2.026**

- 1ª ETAPA: 29/05/2026 – TORRELAVEGA (VELÖDROMO OSCAR FREIRE) – C.R.E.
- 2ª ETAPA: 30/05/2026 – LIERGANES → ALCEDA (ONTANEDA)
- 3ª ETAPA: 31/05/2025 – LOS CORRALES DE B. → SAN FELICES DE BUELNA

ARTICULO 2 – TIPO DE PRUEBA

La prueba está reservada a los ciclistas de las categorías **Cadetes**.

Está inscrita en el calendario de la Real Federación Española de Ciclismo como prueba por puntos (challenges) con clasificación general.

ARTICULO 3 – PARTICIPACIÓN

1. – La prueba está abierta por invitación a los **equipos de club y corredores** de las categorías mencionadas en el artículo anterior, estando el número máximo de 5 a 6 corredores por equipo, según la organización.

ARTICULO 4 – OFICINA PERMANENTE

1ª ETAPA.

- ... La **oficina permanente de salida** estará situada, el 29 de mayo a las 14:00 h, en el Velódromo Oscar Freire de Torrelavega.
- ... La **confirmación de los participantes** y la recogida de los dorsales por los corredores y responsables de los equipos se realizará a partir de las 14:00 horas.
- ... La **reunión de directores deportivos**, en presencia de los miembros del colegio de comisarios, **se fija a las 15:30 h**, en el lugar de la oficina permanente.

2ª ETAPA.

- ... La **oficina permanente de salida** estará situada, el 30 de mayo de 15:30 h a 16:30 h, en la estación de Feve (Adif) de Liérganes en la línea de salida.

3ª ETAPA.

- ... La **oficina permanente de salida** estará situada, el 31 de mayo de 9:45 h a 10:45 h, en Avda. Cantabria de Los Corrales de Buelna.

ARTICULO 5 – RADIO VUELTA

Las informaciones en carrera son emitidas desde el coche del presidente del colegio de comisarios en la frecuencia **150.187,5 MHz**

*** Solamente los responsables de la Organización y los componentes del Jurado Técnico dispondrán de emisores en los canales de comunicación.*

ARTICULO 6 – ASISTENCIA TECNICA NEUTRA

El servicio estará asegurado por vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba.

ARTICULO 7 - LLEGADAS EN ALTO

Los artículos 2.6.027 y 2.6.028 no son aplicables en caso de llegada en alto.

ARTICULO 8 – REGLAMENTO GENERAL APLICABLE

- El sistema de arrastre se realizará por tiempos, siendo la reglamentación aplicable la establecida en el apartado clasificaciones del capítulo pruebas por etapas del reglamento de la UCI, no se aplicarán bonificaciones en tiempo.
- La reglamentación aplicable en la prueba será la de Pruebas de un Día, permaneciendo en la clasificación evolutiva solo los corredores clasificados en cada etapa y que hayan participado en todas las etapas que forman esta prueba.
- Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

ARTICULO 9 – CLASIFICACIONES – BONIFICACIONES – APLICACIONES DE TIEMPOS

Las clasificaciones que se establecen son:

Clasificación general individual por tiempos

La clasificación general individual por tiempos se establece por la suma de los tiempos realizados por cada corredor en las etapas, teniendo en cuenta las bonificaciones y penalizaciones en tiempos.

En caso de igualdad de tiempos en la clasificación general, las centésimas de segundo registradas por los cronometradores durante las pruebas contra el reloj individual son incorporadas, provisionalmente, al tiempo total para desempatar los corredores y decidir la atribución del puesto. En caso de nueva igualdad, se tendrá en cuenta la suma de puestos obtenidos en cada etapa y, en última instancia, al puesto obtenido en la última etapa.

Las penalizaciones serán aplicadas según el artículo 2.12.007.

GENERAL INDIVIDUAL POR PUNTOS (REGULARIDAD)

Se obtendrá por la suma de los puntos, otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o media etapa.

Puesto	Puntos
1º	25 puntos
2º	20 puntos
3º	16 puntos
4º	14 puntos
5º	12 puntos

Puesto	Puntos
6º	10 puntos
7º	9 puntos
8º	8 puntos
9º	7 puntos
10º	6 puntos

Puesto	Puntos
11º	5 puntos
12º	4 puntos
13º	3 puntos
14º	2 puntos
15º	1 punto

Clasificación general individual de la montaña

La clasificación general individual de la montaña se establece por la suma de puntos obtenidos en el conjunto de puertos y cotas de montaña, según los baremos siguientes:

Puesto	1ª	2ª	3ª
1º	10	6	3
2º	8	4	2
3º	6	3	1
4º	4	1	
5º	3		
6º	1		

Los puntos serán atribuidos exclusivamente a la categoría hombres cadete.

En caso de igualdad en la clasificación general individual de la montaña, se aplicarán los criterios siguientes, hasta su desempate:

1. Número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada;
2. Número de primeros puestos en los altos de la categoría siguiente y así sucesivamente;
3. Clasificación general individual por tiempos.

Clasificación general individual de las Metas Volantes y Esprines Especiales

La clasificación general individual de las Metas Volantes y esprines especiales se establece por la suma de puntos obtenidos en cada una de las metas volantes señaladas en cada etapa, según el baremo siguiente:

Puesto	Puntos
1º	3
2º	2
3º	1

En caso de igualdad en la clasificación general individual de las metas volantes, se aplicarán los criterios siguientes, hasta su desempate:

1. Número de primeros puestos de las metas volantes;
2. Clasificación general individual por tiempos.

Clasificación general por equipos

La clasificación por **equipos de la etapa** se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de igualdad, los equipos son desempatados por la suma de puestos obtenidos por sus tres primeros corredores de la etapa. En caso de nueva igualdad, los equipos son desempatados por el puesto de su mejor corredor en la clasificación de la etapa.

La clasificación **general por equipos** se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas. En caso de igualdad, se desempatará teniendo en cuenta el número de mejores puestos obtenidos en las clasificaciones por equipos de las etapas. Si continúa la igualdad, los equipos son desempatados por el puesto de su mejor corredor en la clasificación general individual.

Todo equipo reducido a menos de tres corredores es eliminado de la clasificación general por equipos.

Para figurar en las clasificaciones generales, los premiados deben obligatoriamente terminar la prueba, y para conseguir las primas los premiados deben obligatoriamente terminar la etapa.

ARTICULO 10 – PRIORIDAD MAILLOTS

El líder de cada clasificación deberá vestir el maillot distintivo correspondiente, Si un corredor es líder de varias clasificaciones el orden de prioridad de los maillots será el siguiente:

1. Clasificación general por tiempos.
2. Clasificación general de la regularidad.
3. Clasificación general de la montaña.
4. Clasificación general de metas volantes.
5. Clasificación general de esprines especiales.
6. Clasificación general del primer Cántabro.

El organizador puede imponer a otro corredor clasificado correlativamente llevar el maillot no portado por el líder de la clasificación en cuestión. Si este corredor es portador de un maillot de campeón autonómico campeón nacional, campeón del mundo, líder de una copa circuito o serie de una clasificación UCI llevará su maillot.

ARTICULO 11 – PROTOCOLO

Conforme al artículo 1.2.112 del reglamento de la UCI, los corredores siguientes deben presentarse diariamente al protocolo:

- Los 3 primeros hombres de la etapa.
- Clasificación general individual por tiempos
- Clasificación general individual de la montaña
- Clasificación general individual de las Metas Volantes
- Clasificación general individual de los Esprines Especiales
- Clasificación general individual Corredor 1º año
- El primer equipo de la etapa.

Al finalizar la prueba, los siguientes corredores deben igualmente presentarse al protocolo final:

Los **3 primeros corredores** de las clasificaciones anexas siguientes:

- Clasificación general individual de la montaña
- Clasificación general individual de las Metas Volantes
- Clasificación general individual de Esprines Especiales
- Clasificación 1º Cántabro
- Clasificación 1º Neo

ARTICULO 12 – PENALIZACIONES

El baremo de penalizaciones de la UCI es el único aplicable.

ARTICULO 13 –

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista (UCI)

PRIMEROS AUXILIOS Y CENTROS MEDICOS

Estarán previstos los servicios médicos necesarios para la cobertura de la prueba. Médico y 2 Ambulancias para atención y traslados a los centros médicos previstos.